Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 701

CHILLAN VIEJO, 02/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue y Nº 625/23.01.2013 que establece subrogancias en la Jefatura del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

La Licencia Médica presentada con fecha 02/02/2015, por la funcionaria del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

DECRETO:

1.- ACOGESE la Licencia Médica que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
15877799-1	CARRASCO ROJAS MARILYN DEL C	29/01/2015	30/01/2015	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. DE SALUD

ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/AHM/lec.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper